PROCESO: SUCESION INTESTADA

RADICACION: 2022-00355-00

CAUSANTE: IRMA MARIA BLANCO DE OVIEDO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el memorial presentado por la apoderada Flor Alba Estupiñán Fonseca, mediante el cual allega sustentación de la objeción contra los pasivos relacionados por la apoderada del señor CARLOS OVIEDO RINCON, este Despacho procede a PONER EN CONOCIMIENTO a las partes del mismo.

Adjunto vínculo del memorial referido. "33descorre traslado objecion.pdf"

De otra parte, FÍJESE el día **dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.)** para que tenga lugar la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos dentro del presente proceso de SUCESION INTESTADA de la causante IRMA MARIA BLANCO DE OVIEDO, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 501 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

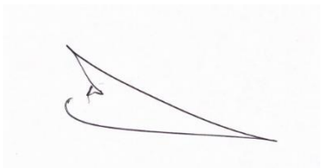

WILSON FARFAN JOYA
Juez